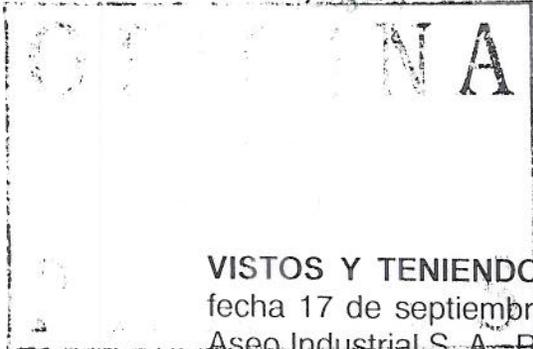


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SECCION SERVICIOS GENERALES
ED / W / POA / CMG / MCF

SM-1011

OTR - 372

SECCION 1ª, Nº 873 /



LAS CONDES, 11 FEB. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4030 de fecha 17 de septiembre de 2009, que adjudicó y contrató a la Empresa Mago Chic Aseo Industrial S. A., Rut 79.572.830-9 para el "Servicio de Aseo y Mantenimiento en las Dependencias Municipales", ID 2560-31-LP09 del portal www.mercadopublico.cl; lo dispuesto en el punto A.11 de las Bases Administrativas; la necesidad de incorporar nuevos Precios Unitarios no incluidos en el contrato original; el Memorando Nº 223 de fecha 25 de enero de 2010 del Departamento de Administración, anexo Precios Unitarios Convenidos entre Mago Chic Aseo Industrial S. A. y la Municipalidad; Informe de Imputación Nº 747 indicando disponibilidad presupuestaria de fecha 04 de febrero de 2010 del Departamento de Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 de fecha 01 de junio de 2009 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4117 de fecha 21 de diciembre de 2004:

DECRETO

MODIFICASE el contrato suscrito con la Empresa Mago Chic Aseo Industrial S. A. ordenado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4030 de fecha 17 de septiembre de 2009, mediante el cual la Municipalidad contrató el "Servicio de Aseo y Mantenimiento en las Dependencias Municipales" ID 2560-31-LP09 del portal www.mercadopublico.cl en el sentido de incorporar nuevos Precios Unitarios convenidos, para ampliar los servicios, según el siguiente detalle:

ITEM Nº	DESCRIPCION	VALOR
I	SERVICIO DE ASEO EN JUZGADOS DE POLICIA LOCAL	NETO UTM
1	Turno Diurno con 3 trabajadores de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y Turno Nocturno con 5 trabajadores de domingo a viernes de 23:00 a 07:00 horas, incluso limpieza de todas las fachadas del edificio.	82,5980
II	SERVICIO DE ASEO EN CASA DE LA DISCAPACIDAD	NETO UTM
1	Turno Diurno con 1 trabajador de lunes a viernes de 08:30 a 19:30 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas.	9,8870

2.- Ampliase el contrato por los servicios de aseo, a contar del 01 de marzo de 2010, en dos nuevas dependencias, conforme a lo indicado en el punto Nº 1 precedente.



3.- El precio del contrato con los nuevos servicios contratados será la suma mensual de UTM 825,1759 + IVA.

4.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4030 de fecha 17 de septiembre de 2009.

5.- **PUBLIQUESE** por el Secretario Municipal el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl , ID N° 2560-31-LP09.

6.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto a la Empresa Mago Chic Aseo Industrial S. A., por el Secretario Municipal a través de su representación legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por ésta en su oferta.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: JUAN IGNACIO JARAMILLO M.
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Servicios Generales
- Departamento Tesorería Municipal
- Departamento Finanzas